



San Miguel de Tucumán,

EXPTE: EXP - ME - 27985 / 2025

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales mediante la RES - FBQF - DADM - 15709 / 2025 se concede equiparación de materias al **Sr. SUAREZ, RAFAEL OSVALDO**, alumno de la carrera de Lic. en Biotecnología (Plan 1998) de esta Facultad, del presente periodo lectivo;

CONSIDERANDO:

Que según el nuevo informe del Dpto. alumno de esta Facultad indica que el **Sr. SUAREZ, RAFAEL OSVALDO** debe rendir temas para conceder la equiparación de la materia BIOESTADISTICA;

Que corresponde dejar sin efecto la mencionada resolución y dictar un nuevo acto administrativo;

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. 2° de la Resolución n° 0645/2009 del Consejo Directivo de esta Facultad, corresponde a la Señora Decana conceder las equivalencias de las asignaturas que solicitan;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA QUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

Art. 1°)- Dejar sin efecto la RES - FBQF - DADM - 15709 / 2025 por los motivos dados precedentemente.

Art. 2°)- Para conceder equiparación de materia solicitada por el **Sr. SUAREZ, RAFAEL OSVALDO**, alumno de la Carrera de Bioquímica (Plan 1990) de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, debe rendir los siguientes puntos exigidos por la respectiva cátedra:



PARA EQUIPARAR:

Materias Aprobadas en la Carrera de

Bioquímica (Plan 1990)

Con Lic. en Biotecnología (Plan 1998)

-BIOESTADISTICA

-BIOESTADISTICA

· INTERVALO DE CONFIANZA PARA COMPARAR DOS POBLACIONES DISTINTAS.

· REGRESIÓN LINEAL.

-
Art. 3°)- Comuníquese. Cumplido pase a Dirección Alumnos de esta Facultad.

Resolución con firma digital de: Dra. María Inés Gómez, Decana; Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica; Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica

HHB

Resolución N°: RES - FBQF - DADM - 18138 / 2025

Hoja de firmas